

Procuradora señora Elvira Gutiérrez Valtuille.
 Contra «Villa La Magdalena, S. A.».
 Procurador, sin profesional asignado.
 Juez magistrado señor don José Luis Sánchez Gall.
 Santander, 24 de febrero de 2006.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Accediendo a lo solicitado por la procuradora doña Elvira Gutiérrez Valtuille, en nombre y representación de doña Rosa María de Célis García, se acuerda la adopción de la medida cautelar de embargo preventivo de los bienes de la entidad demandada «Villa La Magdalena, S. A.» en cuantía suficiente para responder de la cantidad de 75.551,41 euros de principal, intereses y costas.

2.- La anterior medida cautelar se ejecutará una vez que la parte solicitante preste la caución de 1.000 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

El magistrado juez.—El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Villa La Magdalena, S. A.», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 2 de marzo de 2006.—El secretario (firma ilegible).

06/3481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Requerimiento en juicio de faltas número 147/05

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 147/2005 se ha dictado el presente auto a fin de proceder a su requerimiento al condenado cuyo contenido es el siguiente:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 2005 en la presente causa.

Requíerese a don Miguel Ángel Conde Campos como autor criminalmente responsable de una falta de estafa a la pena de multa de un mes a razón de seis euros por cuota diaria, al pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a la entidad Gasolinera Valdáliga, a través de su representante legal, en concepto de responsa-

bilidad civil en la cantidad de treinta con cero tres euros (30,03 euros), cantidad que devengará el correspondiente interés legal

El ingreso lo hará efectivo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto número 3883-0000-76-0147-05.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Conde Campos con DNI 78925785, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en San Vicente de la Barquera, 10 de febrero de 2006.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/2161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 161/05.

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 161/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Óscar González Prieto, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 161/2005 en los que han sido partes como implicados don Amado González Barra como denunciante, y como denunciado don Juan Carlos Arroyo Expósito, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Arroyo Expósito de la falta de lesiones- amenazas por la que venía siendo denunciado en la presente causa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Arroyo Expósito con DNI 43677392-R, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en San Vicente de la Barquera, 16 de febrero de 2006.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/2365



GOBIERNO de CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA



LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es